

ARNÓ

CÓDIGO DE CONDUCTA

BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U. Y SOCIEDADES
DEPENDIENTES QUE COMPONEN EL GRUPO ARNÓ

Aprobado por el Consejo de Administración de Benito
Arnó e Hijos, s.a.u. en fecha 31 de marzo de 2016.

MENSAJE DE LA PRESIDENTA	2
1. NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA	3
1.1 INTRODUCCIÓN	3
1.2 PERSONAS, GRUPOS E INSTITUCIONES	4
1.3 PILARES DEL CÓDIGO DE CONDUCTA	5
1.4 ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO	6
2.1 NUESTRO MÁS ESTRICTO CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD Y DE LOS DERECHOS HUMANOS	6
2.2 IMPLICACIÓN DE NUESTROS ACCIONISTAS.....	6
2.3 LA CALIDAD Y LA EXCELENCIA SON NUESTRO PILAR FUNDAMENTAL	6
2.4 LA REPUTACIÓN Y EL PRESTIGIO DE ARNÓ COMO TARJETA DE PRESENTACIÓN	7
2.5 PROTECCIÓN Y FOMENTO DE NUESTROS RECURSOS HUMANOS	7
2.6 RESPETO Y COMPROMISO DE ARNÓ CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	7
2.7 CONFIDENCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN TODAS LAS RELACIONES DE ARNÓ	7
3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO	8
3.1 RELACIÓN CON LOS ACCIONISTAS	8
3.2 RELACIÓN CON LOS ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS	9
3.3 RELACIÓN CON LOS CLIENTES	10
3.4 RELACIÓN CON PROVEEDORES, SUBCONTRATISTAS Y OTROS COLABORADORES	12
3.5 RECURSOS HUMANOS	13
3.6 RELACIONES CON LOS ORGANISMOS PÚBLICOS	18
3.7 RELACIONES CON LOS COMPETIDORES	19
3.8 RELACIONES CON LA COMUNIDAD Y EL ENTORNO	19
3.9 RELACIONES CON EL MERCADO	20
4. IMPLEMENTACIÓN	21
4.1 COMITÉ DE CUMPLIMIENTO	21
4.2 CANAL DE COMUNICACIÓN (CC)	22
4.3 DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE COMPLIANCE	23
4.4 FORMACIÓN	23
5. VIGENCIA	23

MENSAJE DE LA PRESIDENTA

Estimados amigos y colaboradores,

Uno de los objetivos del Grupo ARNÓ es el crecimiento sostenible de la compañía, creando valores para sus trabajadores y en general para la sociedad. Este crecimiento sólo perdurará en el tiempo si actuamos dentro de la más estricta legalidad y de acuerdo con unos valores y unos principios éticos.

Me gustaría compartir con vosotros el convencimiento de que el respeto hacia estos valores y principios que se incluyen en el presente Código de Conducta, encaminados al desarrollo de nuestra actividad profesional de forma respetuosa con los derechos humanos, el medio ambiente y la normativa vigente, nos permitirá crear un ambiente adecuado de trabajo. Un ambiente que favorecerá la calidad y la eficiencia de nuestra actividad y, además, contribuirá a mantener relaciones que sean percibidas positivamente por la sociedad.

Nuestra conducta ha de ir siempre dirigida a fomentar y reforzar el buen nombre, imagen y reputación de nuestra empresa. El compromiso es nuestro pilar y razón de ser; por eso nuestro lema es "Construim Il.lusions" (Construimos ilusiones). Nuestros clientes, destinatarios y usuarios de las obras que ejecutamos, de los materiales que suministramos y de los servicios que prestamos esperan que unas y otros nazcan de este compromiso por el trabajo bien ejecutado.

Por todo ello, os pido vuestra máxima implicación y estudio atento de este Código de Conducta, sabiendo que contaréis con el apoyo de todo el Consejo de Administración que, con esta finalidad, ha creado un completo Sistema de Gestión de Compliance, del que este Código de Conducta forma parte. El Consejo estará a vuestra disposición para ofreceros todo el apoyo necesario para su comprensión y efectivo cumplimiento.

Por último, no querría dejar de remarcar que vivir y trabajar de acuerdo con los principios de este Código nos dignifica y nos hace mejores, a nosotros y a nuestra empresa.

Un fuerte abrazo,

Aurora Arnó Santallusia
Presidenta del Consejo de Administración

1. NUESTRO CÓDIGO DE CONDUCTA

1.1. Introducción

El presente documento expone el conjunto de normas y principios generales de gobierno corporativo y de conducta profesional que resultan de aplicación a todos los profesionales de BENITO ARNÓ E HIJOS, S.A.U. y sociedades dependientes que componen el GRUPO ARNÓ (en adelante, "ARNÓ") y que resultan válidos para establecer los parámetros orientadores de la cultura corporativa de nuestra organización (en adelante, el "Código de Conducta").

ARNÓ es una empresa familiar, con más de 50 años de experiencia, sólida y de referencia en el sector de la construcción. ARNÓ centra su actividad en obra civil, edificación, concesiones, servicios, mantenimiento y facility management, movilidad y seguridad viaria y también fabricación y transporte de materiales para la construcción y obras ferroviarias.

En el desarrollo de sus actividades, el objetivo prioritario de ARNÓ es contribuir a la distribución de valor en todos aquellos ámbitos en los que intervenga, en beneficio de las necesidades de los clientes, de la inversión de los accionistas, y de las expectativas de todos aquellos que trabajan en nuestra organización.

El compromiso para conseguir este objetivo es el pilar y la razón de ser de la compañía; por ello, nuestro lema es "Construim Il.lusions" (Construimos ilusiones).

Y para alcanzar este objetivo ARNÓ busca mantener y reforzar día a día su compromiso con todos los agentes sociales y económicos con los que se relaciona, esto es, con aquellas categorías de grupos, instituciones o personas cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de ARNÓ, en cada una de las facetas en que interviene.

El presente Código tiene carácter vinculante y contiene disposiciones cuyo objetivo es hacerlo efectivo, como por ejemplo el canal de comunicación y la atribución de responsabilidades. Tal vinculación comprende obligaciones, por lo que la infracción del Código de Conducta y de las políticas que lo desarrollen será sancionada disciplinariamente.

El Código se basa en valores, mejora la reputación de la entidad, otorga unidad y coherencia al sistema de autorregulación de la empresa, fortalece en los empleados el sentido de pertenencia a un grupo y señalan a terceros la cultura corporativa de la empresa. El Código tiene en cuenta el principio de responsabilidad penal de las personas jurídicas y sirve de base para prevenir comportamientos irregulares e indebidos que puedan determinar la responsabilidad penal de compañía.

1.2. Personas, grupos e instituciones



Las categorías de personas, grupos o instituciones que participan y cuya aportación es necesaria para hacer realidad la misión de ARNÓ son, entre otros, los accionistas, los clientes, los proveedores y subcontratistas, nuestros trabajadores y agentes sociales integrados en nuestra organización, los organismos públicos y la comunidad y entorno en las que ARNÓ opera. Proponemos y fomentamos una conducta ética de la que resulta el compromiso de ARNÓ con todos los agentes implicados. Quienes componemos esta organización consideramos que la buena reputación es un recurso intangible esencial y favorece nuestra relación interna y externa con todos los grupos de interés con los que nos relacionamos:

Accionistas y familia	Implicación
Clientes	Calidad y excelencia
Proveedores y subcontratistas	Reputación
Trabajadores	Fomento y protección
Organismos públicos	Cumplimiento de la ley
Comunidad y entorno	Respeto y compromiso

Código de conducta. Grupo Arnó

1.3. Pilares del código de conducta

El presente Código de Conducta está construido por los siguientes pilares fundamentales:

(i) los **principios básicos de comportamiento**, que deberán regir cualquier comportamiento o actuación empresarial de ARNÓ, con carácter general, respecto a todos los agentes económicos y sociales con los que se está comprometido.

(ii) los **criterios de comportamiento** de los profesionales de ARNÓ, con carácter particular, respecto a cada uno de los tipos de agentes económicos y sociales con los que se relaciona en el marco de su actividad empresarial, esto es, accionistas, clientes, proveedores, subcontratistas, trabajadores, agentes sociales, organismos públicos, competidores y la comunidad del espacio en que opera.

(iii) los **mecanismos de implementación** a los efectos de establecer sistemas de control para el cumplimiento y desarrollo corporativo del Código de Conducta y de la totalidad de los principios estructurales éticos y criterios de comportamiento en el sistema de Gestión de Compliance

1.4. Ámbito de aplicación

El presente Código de Conducta tiene como destinatarios a los componentes del Consejo de Administración, del Comité de Cumplimiento y de otros órganos de control de ARNÓ, además de los directivos, empleados y cualesquiera personas físicas o jurídicas vinculadas a ARNÓ por relaciones jurídicas y/o comerciales de cualquier naturaleza, así como a las sociedades que forman parte del Grupo ARNÓ y personas físicas o jurídicas vinculadas a ellas (en adelante, los "profesionales de ARNÓ").

ARNÓ promoverá que todas las empresas controladas por ésta (de conformidad con la definición de control prevista en el artículo 42 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que la sustituya en el futuro) y los principales proveedores, subcontratistas y colaboradores con los que se relacione adopten una conducta conforme a los principios estructurales éticos del presente Código.

El Código de Conducta tiene validez en todos aquellos ámbitos de actuación en que eventualmente pueda operar ARNÓ, siempre teniendo en cuenta las diferencias culturales, lingüísticas, sociales y económicas de los diversos entornos en los que ARNÓ desarrolle su actividad.

La compañía promoverá e incentivará entre sus proveedores, subcontratistas y empresas colaboradoras la adopción de pautas de comportamiento consistentes con las que se definen en este Código de Conducta, y en su caso, podrá solicitar a estos que formalicen su compromiso con el cumplimiento del Código o en las pautas que establece.

2. PRINCIPIOS BÁSICOS DE COMPORTAMIENTO

2.1. Nuestro más estricto cumplimiento de la legalidad y de los derechos

Todos los profesionales de ARNÓ mantendrán un estricto respeto al ordenamiento jurídico vigente en todos los territorios en los que ARNÓ desarrolla sus actividades, incluyendo cualquier normativa que resulte aplicable en los correspondientes estados, regiones, provincias, municipios y organismos internacionales.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, toda actuación de ARNÓ y de las personas que la integran guardarán un respeto escrupuloso a las leyes, a los derechos humanos y libertades públicas incluidas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y al Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción y adoptarán todas las medidas que garanticen el respeto de los derechos fundamentales, los principios de igualdad de trato y de no discriminación, la protección frente a la explotación laboral infantil y cualesquiera otros principios recogidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y en el Pacto Mundial de las Naciones Unidas en materia de derechos humanos, derechos laborales, medioambientales y de lucha contra la corrupción.

En el ámbito de su actividad profesional, cualquier entidad o persona que colabore o se relacione con ARNÓ deberá respetar diligentemente el ordenamiento jurídico vigente y el presente Código de Conducta y lo dispuesto en el Sistema de Gestión de ARNÓ.

2.2. Implicación de nuestros accionistas

ARNÓ asume el más firme compromiso de crear y fomentar las condiciones necesarias para garantizar la participación de los accionistas en las decisiones de su competencia, garantizando la igualdad de información y, asimismo, salvaguardando el interés de ARNÓ y de la totalidad de los accionistas frente a iniciativas no marcadas por los principios de transparencia y corrección.

ARNÓ trabaja para que el rendimiento económico y financiero sea tal que preserve e **incremente el valor real de la empresa**, con el fin de remunerar adecuadamente el riesgo que los accionistas que forman parte de la familia Arnó asumen con la inversión de su capital.

2.3. La calidad y la excelencia son nuestro pilar fundamental

ARNÓ orienta su propia actividad a satisfacer y a defender a sus propios clientes, atendiendo todas las solicitudes que puedan favorecer la mejora de la calidad de las obras ejecutadas, los productos suministrados y de los servicios prestados.

Por este motivo, ARNÓ dirige sus actividades de investigación, desarrollo, comercialización y ejecución (fabricación y prestación) a alcanzar **excelentes estándares de calidad** en sus obras, productos y servicios.

2.4. La reputación y el prestigio de ARNÓ como tarjeta de presentación

ARNÓ, como empresa familiar desde sus orígenes y de rancio abolengo, cuenta con una sólida reputación gracias a su dilatada experiencia y a un equipo humano, solvente, leal y comprometido con los valores y el saber hacer que conforman la cultura de ARNÓ.

Todos y cada uno de sus profesionales participarán en la tarea de fortalecer el **prestigio de ARNÓ** y de velar por su reputación.

2.5. Protección y fomento de nuestros recursos humanos

Las personas que forman parte de ARNÓ son un factor indispensable para su éxito. ARNÓ promueve el desarrollo profesional de las personas, teniendo en cuenta el equilibrio posible entre los objetivos de la empresa y las necesidades y expectativas de los empleados. Asimismo, ARNÓ fomenta la permanente adaptación y mejora de las competencias y capacidades de toda la organización. De manera especial, la Prevención de Riesgos Laborales es un capítulo prioritario para la empresa, y por ello se compromete a poner los medios necesarios para eliminar o reducir los riesgos laborales de todas las personas que desempeñan su labor profesional en ARNÓ.

2.6. Respeto y compromiso de ARNÓ con la comunidad y con el entorno

ARNÓ está firmemente comprometida con la protección y el respeto al medio ambiente y por ello realiza su actividad bajo la premisa de minimizar los impactos ambientales negativos y prevenir la contaminación, promoviendo la investigación,

desarrollo e innovación que mejore los procesos y procurando la formación de sus empleados y profesionales sobre la adecuada gestión ambiental y la gestión óptima del patrimonio natural.

El **compromiso de ARNÓ con la comunidad**, se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de los espacios donde opera y en el entorno de su actividad.

Se espera de los profesionales que integran ARNÓ una actuación proactiva y participativa en sintonía con este compromiso con la comunidad, especialmente en la acción social y respeto por los entornos sociales, económicos, culturales y lingüísticos que le rodean en los espacios en los que desarrolla su actividad.

2.7. Confidencialidad y transparencia en todas las relaciones de ARNÓ

La información es uno de los principales activos de ARNÓ para la gestión de sus actividades.

Todos los profesionales de ARNÓ utilizarán este recurso con la máxima cautela, preservando su integridad, confidencialidad y disponibilidad y minimizando los riesgos derivados de su divulgación y mal uso tanto interna como externamente.

ARNÓ se compromete a transmitir **información** sobre la compañía de forma **completa y veraz**, que permita a los accionistas, analistas y a los restantes grupos de interés, formarse un juicio objetivo sobre ARNÓ.

3. CRITERIOS DE COMPORTAMIENTO

Los criterios de comportamiento específicos respecto a cada uno de los colectivos y personas con los que ARNÓ se relaciona y que han sido recogidos en este Código de Conducta y en todo el Sistema de Gestión de Compliance, deberán inspirarse y aplicarse de acuerdo con el más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico, que informará en todo caso su aplicación, y estarán principalmente orientados:

- a la **implicación** de nuestros accionistas, en tanto que integrantes de la familia Arnó;
- a la **preservación** de los valores familiares: esfuerzo, sacrificio, constancia, compromiso y tenacidad;
- a la **calidad y la excelencia en la ejecución de las obras, suministro de materiales y prestación de servicios** para obtener la fidelidad de nuestros clientes;
- a la **reputación y prestigio** que debemos transmitir a nuestros proveedores, subcontratistas y colaboradores de negocio;
- al **fomento y protección** de nuestros trabajadores;
- al cumplimiento de la más estricta **legalidad** frente a los organismos públicos;
- al **respeto y compromiso** con la comunidad y el entorno;
- a la **transparencia** de nuestras actividades respecto a los mercados en los que participamos.

En las siguientes páginas se detallan los criterios de comportamiento a seguir en la relación con los distintos grupos de interés.

3.1. Relación con los accionistas

Familia Arnó

ARNÓ es una compañía exclusivamente familiar, en la que una parte de los miembros de la familia ARNÓ integran no solo el accionariado sino también Consejo de Administración.

El componente familiar implicado no sólo en el capital sino también en la gestión de la compañía le imprime un carácter especial, que se combina, en justo equilibrio, con una adecuada y necesaria profesionalización de la gestión de la compañía.

Creación de valor para nuestros accionistas

La preservación de los valores familiares (esfuerzo, sacrificio, constancia, compromiso y tenacidad) se combinan con la búsqueda de la maximización continua de valor de nuestra organización.

La obtención de un rendimiento en justa proporción a la inversión realizada por los accionistas integrantes de la familia Arnó, es, como no podía ser de otra manera, un objetivo fundamental de nuestra organización y, para ello, se determinan, revisan y adoptan las estrategias empresariales y financieras de ARNÓ, manteniendo la necesaria ponderación y equilibrio con los objetivos del conjunto de las personas que forman parte de ARNÓ.

En cualquier caso, la maximización del valor de la compañía, en interés de los accionistas, necesariamente habrá de desarrollarse respetando las exigencias impuestas por la Ley, cumpliendo de

buena fe los contratos concertados con los trabajadores, proveedores y subcontratistas, financiadores y clientes y, en general, observando aquellos principios éticos y criterios de comportamiento previstos en el presente Código de Conducta.

En el ejercicio de sus derechos de propiedad, los accionistas deben:

- Configurar la empresa como un instrumento al servicio de la creación de riqueza, haciendo compatible su ineludible finalidad de obtención de beneficios con un desarrollo social sostenible y respetuoso con el medio ambiente, procurando que toda su actividad se desarrolle de manera ética, responsable, y en escrupuloso respeto a la legislación.

- Configurar la empresa como una institución a medio y largo plazo sin que el afán de enriquecimiento a corto plazo comprometa su continuidad.

- Ejercitar, de modo informado y responsable, sus derechos de voto en las Juntas Generales de Accionistas y, al hacerlo, exigir siempre la actuación ética de la empresa, incluyendo la aprobación del correspondiente Código de Conducta y procurando su efectiva aplicación.

- Buscar un justo equilibrio entre el capital y el trabajo de modo que los trabajadores reciban a través de sus salarios la justa contraprestación por su trabajo.

- Nombrar como administradores y directivos a personas que reúnan las condiciones de preparación y experiencia adecuadas y que realicen un ejercicio profesional, ético y responsable de su gestión.

- Definir y defender la misión y los valores de la empresa en línea con su Código de Conducta.

Página web

La web institucional de ARNÓ incorpora, entre otros documentos, el presente Código, los estatutos sociales, la documentación relativa a la celebración de juntas generales, perfil profesional de los miembros del Consejo de Administración y de los Directivos y cualquier otra documentación corporativa que se estime oportuna.

3.2. Relación con los administradores y directivos

La excelencia de los Administradores y Directivos

ARNÓ espera que los Administradores y Directivos de la compañía en el ejercicio de sus funciones de administración, Dirección y gestión, se ajusten a lo siguiente:

- Realizar un ejercicio profesional, ético y responsable de su actividad.

- Cumplir y hacer cumplir el Código de Conducta de la empresa y para ello darlo a conocer y establecer los mecanismos adecuados para garantizar su aplicación, como el Comité de Cumplimiento, integrado por personas con suficiente poder para aplicar el Código y corregir sus infracciones.

- Informar puntualmente y con exactitud a los propietarios o accionistas de la situación y perspectivas de la empresa.

- Promover la participación efectiva de los accionistas en las Junta Generales, de modo especial mediante la facilitación del ejercicio de sus derechos de información y voto.

- Cumplir y hacer cumplir las normas y principios de contabilidad generalmente aceptados y establecer los sistemas internos y externos de control y gestión del riesgo adecuados a las características de la empresa.

- Mantener los libros y registros de la empresa con

exactitud y honestidad, de modo que reflejen la imagen fiel de la compañía y permitan la obtención de información y la toma de decisiones de forma consciente y responsable.

- Facilitar a los auditores, externos e internos, de la empresa toda la información y explicaciones que requieran para la realización de su trabajo.

- Subordinar los intereses propios a los de la empresa cuando actúen en nombre y representación de ésta.

- No utilizar los activos sociales en su propio beneficio salvo con la debida transparencia, previa la autorización del órgano social pertinente y mediante la contraprestación que sea adecuada en el mercado.

- Comunicar inmediatamente al órgano de administración, cualquier hecho o situación que pudiera suponer o llegar a ocasionar un conflicto entre el interés de la empresa y el particular del administrador o directivo y abstenerse de intervenir en su resolución.

- Facilitar la transparencia y el control de sus retribuciones de modo que se garantice su adecuación a su nivel de responsabilidad y desempeño y a las características de la empresa.

- Mantener la confidencialidad de los antecedentes, datos y documentos a los que tengan acceso por razón de sus funciones en la empresa, incluso después de haber cesado en ellas.

- Hacer frente al pago y cumplimiento de las deudas y obligaciones de la empresa sin dilaciones ni incumplimientos injustificados y proceder al cobro de sus créditos con la diligencia que el caso requiera.

- Elaborar y mantener vigente un plan de sucesión en los puestos clave de la empresa, de modo que la continuidad de ésta no dependa de la permanencia de ningún administrador ni directivo.

- Elegir a sus colaboradores y subordinados con arreglo a

los principios de mérito y capacidad, procurando únicamente el interés de la empresa.

3.3. Relación con los clientes

Honestidad y responsabilidad profesional

Cualquier relación con nuestros clientes debe cumplir con un elevado compromiso de honestidad y responsabilidad profesional, además de respetar la normativa que resulte de aplicación a la relación con nuestros clientes.

Por ello, se deberán respetar los compromisos adquiridos con los clientes, fomentar la transparencia de las relaciones de nuestra organización y ser íntegros en todas las actuaciones profesionales con nuestros clientes.

Calidad e innovación

ARNÓ se compromete a alcanzar las máximas cotas de calidad en las obras que ejecuta, en los productos que fabrica y en los servicios que presta.

Para que ello sea posible el Grupo ARNÓ pone a disposición de sus trabajadores el mejor y más avanzado conocimiento técnico, las mejores tecnologías y medios materiales posibles, a la vez que fomenta la implicación de los trabajadores en la dinámica de innovación.

Por su parte, las personas del Grupo ARNÓ colaborarán con este objetivo con la debida profesionalidad, compromiso e iniciativa, dando respuesta siempre a las necesidades del cliente, procurando

satisfacer sus expectativas.

Contratos y actividad promocional con clientes

Los contratos y la actividad promocional con los clientes de ARNÓ debe ser (i) clara y directa, (ii) conforme con las normativas vigentes, sin recurrir a prácticas elusivas o de cualquier modo, incorrectas y (iii) completa, de modo que nuestros clientes dispongan de toda la información relevante para la toma de decisiones.

ARNÓ se compromete a no utilizar instrumentos publicitarios engañosos o falsos.

Confidencialidad y privacidad

La información de carácter sensible de nuestros clientes deberá ser tratada con absoluta reserva y confidencialidad y no podrá ser facilitada más que a sus legítimos titulares o bajo requerimiento oficial siempre con las debidas garantías jurídicas.

Las gestiones comerciales con clientes deben realizarse, cuando sea oportuno, en un entorno que pueda garantizar la privacidad y confidencialidad de las conversaciones, negociaciones y documentación utilizada.

Conflictos de interés

Cualquier vinculación económica, familiar, de amistad o de cualquier otra naturaleza de nuestros profesionales con clientes, puede llegar a alterar la independencia en la toma de decisiones y podría suponer un riesgo potencial de actuación desleal por entrar en conflicto intereses particulares y de ARNÓ.

En consecuencia, cuando estas circunstancias se produzcan, se deberá poner en conocimiento del Comité de Cumplimiento de ARNÓ.

En particular, se entenderá que existe un conflicto de intereses cuando entren en colisión, de forma directa o indirecta, el interés de la compañía y el interés personal de cualquier profesional de ARNÓ, según se ha definido anteriormente, o de cualquier cónyuge, ascendiente, cónyuge del ascendiente, descendiente, cónyuge del descendiente, hermano, cónyuge del hermano o sociedades respecto de las cuales el profesional de ARNÓ se encuentre en algunas de las situaciones contempladas en el artículo 5 de la Ley de Mercado de Valores (en adelante, "personas vinculadas").

Por lo tanto, no deben aceptarse con carácter general los comportamientos que comprometan la independencia de ARNÓ o de sus clientes en la toma de decisiones.

Regalos, obsequios y favores

ARNÓ no realizará ni admitirá ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas comerciales o de cortesía normales.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a clientes que puedan influir en la independencia en la toma de decisiones por parte de estos últimos, o que puedan inducir a garantizar cualquier tipo de favor a ARNÓ o sus empleados y directivos.

ARNÓ se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación

aplicable, por los usos comerciales o por los códigos de conducta, en el caso de que se conocieran, de las empresas o de las entidades con las que mantiene relaciones empresariales.

Cualquier obsequio de ARNÓ se caracterizará porque su valor solo podrá ser simbólico y porque estará destinado a promover la imagen de marca de ARNÓ.

Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales.

Gestión de reclamaciones

Cualquier reclamación será bienvenida por nuestra organización, porque nos ayudará a reencontrar la dirección que conduce a la excelencia y profesionalidad en nuestras obras a ejecutar, productos y/o servicios a prestar.

Por ello, los profesionales de ARNÓ se comprometen a atender, responder, canalizar y, en su caso, resolver cualquier reclamación o queja de nuestros clientes.

Oportunidades de negocio

Ningún profesional y/o empleado de ARNÓ podrá utilizar el nombre de ARNÓ ni invocar su categoría profesional para la realización de operaciones por cuenta propia o de personas vinculadas.

Ningún profesional de ARNÓ podrá realizar, en beneficio propio o de personas vinculadas, inversiones o cualesquiera operaciones ligadas a los bienes de ARNÓ, de las que haya tenido

conocimiento con ocasión de su actuación profesional, cuando la inversión o la operación hubiera sido ofrecida a ARNÓ o ARNÓ tuviera interés en ella, siempre que ARNÓ no haya desestimado dicha inversión u operación sin mediar influencia del correspondiente profesional.

3.4. Relación con proveedores, subcontratistas y otros colaboradores

Nuestra visión de los proveedores y subcontratistas como colaboradores

Los nuevos retos del mercado, y en especial del sector de la construcción exigen un comportamiento colaborador entre ARNÓ y sus proveedores y subcontratistas. Los proveedores y subcontratistas de unidades de obras, productos y servicios de ARNÓ son visualizados como profesionales o colaboradores del negocio.

Elección de proveedores, subcontratistas y otros colaboradores

Los procesos de elección de nuestros colaboradores deben caracterizarse por la búsqueda de competitividad y calidad, garantizando la igualdad de oportunidades entre todos los proveedores, subcontratistas y colaboradores de nuestra organización.

En particular, los profesionales de ARNÓ no negarán a nadie que cumpliendo con los requisitos solicitados, pueda competir en la contratación de unidades de obras, productos y servicios, adoptando en la elección entre los candidatos criterios objetivos y transparentes.

En caso de que el proveedor, subcontratista o colaborador, en el desarrollo de su propia actividad para ARNÓ, adopte comportamientos no conformes con los principios generales del presente Código de Conducta, ARNÓ estará legitimada para tomar las medidas oportunas, y podrá rechazar la colaboración en un futuro con dicho proveedor y/o subcontratista.

Relación con proveedores y subcontratistas

Las relaciones con nuestros proveedores y subcontratistas están reguladas por principios comunes y están sometidas a un riguroso control de calidad, cumplimiento y excelencia por parte de ARNÓ. La formalización de un contrato con un proveedor y/o subcontratista debe basarse siempre en relaciones claras y evitando formas de dependencia.

Independencia

La contratación de unidades de obra, la prestación de servicios, la compra de bienes o servicios se realizará, a cualquier nivel, con total independencia de decisión. Cualquier vinculación económica, familiar o de cualquier naturaleza deberá tener en cuenta lo previsto en el apartado 3.2 anterior en relación con la posible existencia de conflicto de intereses.

Regalos, obsequios y favores

En particular será igualmente aplicable "mutatis mutandi" a la relación entre ARNÓ y sus proveedores, subcontratistas y colaboradores la prohibición de realizar o aceptar regalos que se establece en el apartado 3.3 anterior. En este sentido, la prohibición que se establece en este apartado se aplicará por igual

a todos los profesionales y empleados de ARNÓ. Los departamentos de compras deberán, si cabe, extremar el cuidado para evitar este tipo de prácticas.

3.5. Recursos humanos

Contratación del personal y promoción profesional

ARNÓ evita cualquier forma de discriminación con respecto a sus propios trabajadores.

En el ámbito de los procesos de gestión y desarrollo de las personas, así como en la fase de selección y promoción profesional, las decisiones tomadas se basan en la adecuación de los perfiles esperados y los perfiles de los profesionales y en consideraciones vinculadas a los méritos.

El acceso a las funciones y cargos se establece también teniendo en cuenta las competencias y las capacidades; además, siempre que sea compatible con la eficiencia general del trabajo, se favorece una organización laboral flexible que facilite la conciliación de la vida laboral y familiar.

Formación

ARNÓ pone a disposición de todos los trabajadores herramientas informativas y formativas con el objetivo de valorar sus competencias específicas y desarrollar el valor profesional de las personas. La formación responde a las necesidades objetivamente fijadas de la organización y tiene en cuenta el desarrollo profesional de las personas.

Igualdad de género

Los profesionales de ARNÓ respetarán el derecho de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. En general, promoverán activamente la ausencia de toda discriminación, directa o indirecta, por razón de sexo, y la defensa y aplicación efectiva del principio de igualdad entre hombres y mujeres en el ámbito laboral, avanzando en el establecimiento de medidas que favorezcan, en la medida de lo posible, la conciliación de la vida laboral y familiar.

El principio de igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres se garantizará, tanto en el acceso al empleo como en la formación profesional, en la promoción profesional y en las condiciones de trabajo.

ARNÓ adoptará las medidas y decisiones oportunas ante cualquier actuación que constituya o cause discriminación por razón de sexo.

Seguridad y salud laboral

ARNÓ declara su firme compromiso de mantener y desarrollar el sistema de Prevención de Riesgos Laborales implantado, asumiendo la protección de los trabajadores como principal objetivo en esta materia e impulsando la integración de la Prevención a todos los niveles de la empresa, así como de los proveedores y subcontratistas que participen en las obras de las que sea adjudicataria ARNÓ.

ARNÓ adoptará las medidas necesarias para eliminar o reducir los riesgos, garantizando el cumplimiento de los requisitos legales aplicables, promoviendo la consulta y participación de los

trabajadores, y concienciando y sensibilizando en la prevención de riesgos a todos los empleados de ARNÓ, y de aquellos que forman parte de las plantillas de los proveedores y subcontratistas.

La empresa formará a los empleados en materia de prevención de riesgos laborales, llevándose internamente un registro acreditativo de la formación impartida. Todo empleado está obligado a realizar cualquier actividad formativa que se programe para mejorar su capacitación a la hora de desempeñar las responsabilidades laborales de forma segura y a hacer un uso responsable de los materiales y equipos de la compañía. Es importante que cada empleado comprenda los peligros y las prácticas de seguridad que debe adoptar ante cualquier trabajo.

La empresa exigirá que los contratistas, subcontratistas y proveedores con los que colabora cumplen la normativa sobre prevención de riesgos laborales.

Queda terminantemente prohibida la tenencia, consumo, compra, venta, intento de venta, distribución o fabricación de drogas ilegales en el lugar de trabajo, así como el consumo de alcohol, drogas ilegales y uso indebido medicamentos recetados mientras se desempeñan actividades relacionadas con el trabajo. Queda también totalmente prohibida la ocultación de accidentes de trabajo o incidentes muy graves, falsificar registros de seguridad u ordenar incumplimientos de normas de seguridad.

Los empleados que contravengan esta normativa estarán sujetos a medidas disciplinarias.

Entorno de trabajo. Integridad moral

ARNÓ se esfuerza en la creación de entornos de trabajo donde impere la confianza y el respeto a la dignidad de las personas, la cordialidad y el esfuerzo del trabajo en equipo. La política del Grupo prohíbe expresamente cualquier abuso de autoridad, así como también cualquier conducta que pueda generar un entorno de trabajo intimidatorio, ofensivo u hostil.

Cada uno de los integrantes del Grupo ARNÓ contribuirá a mantener un ambiente de trabajo agradable, gratificante y seguro que anime a las personas a dar lo mejor de sí mismas.

ARNÓ se compromete a tutelar la integridad moral de sus profesionales garantizando el derecho a condiciones de trabajo respetuosas con la dignidad de la persona. Por este motivo, protege a los trabajadores frente a actos de violencia psicológica y lucha contra cualquier actitud o comportamiento discriminatorio o lesivo de la persona, de sus convicciones y de sus preferencias.

Se adoptarán las medidas necesarias para impedir y en su caso, corregir el acoso sexual, el mobbing y cualquier otra forma de violencia o discriminación, evitándose en todos los profesionales de ARNÓ comportamientos o discursos que puedan dañar la sensibilidad personal.

Erradicación del trabajo infantil y forzoso

El grupo ARNÓ suscribe y fomenta el cumplimiento de los derechos humanos y evita colaborar con aquellas organizaciones que los vulneren. Por esto se compromete a respetar todas las disposiciones que, en esta materia, recomiendan la Organización

Internacional del trabajo (OIT) y el Pacto Mundial.

De la misma manera, todos los profesionales del grupo ARNÓ velarán por el cumplimiento de estas disposiciones, poniendo especial atención en aquellas relacionadas con el trabajo infantil y forzoso.

Derechos de asociación sindical

Todos los empleados del Grupo ARNÓ tienen derecho de asociación y libre sindicación. El Grupo ARNÓ colaborará con los medios necesarios para que sus trabajadores puedan ejercer este derecho.

Uso y protección de activos y recursos del Grupo

La eficiencia inspirará el uso de los bienes y servicios de la compañía.

La empresa facilita a los empleados el acceso a correo electrónico, Internet, Intranet, teléfonos y otras formas de tecnologías de comunicación para que su desempeño sea más productivo y eficaz.

Es responsabilidad de todos mantener la confidencialidad, la integridad y la disponibilidad de nuestra infraestructura de tecnología y comunicaciones.

Es responsabilidad del empleado el uso de los recursos de la empresa de forma responsable, eficiente y apropiada en el entorno de su actividad profesional.

Las infraestructuras tecnológicas se utilizarán sólo con fines

Código de conducta. Grupo Arnó

profesionales, salvo situaciones excepcionales, y, en todo caso, de conformidad con el protocolo de utilización de medios tecnológicos (PRCO_06) aprobado por ARNÓ dentro del Sistema de Gestión de Compliance.

No se admitirá la descarga o instalación de programas, aplicaciones o contenidos ilegales o para los que se carezca de la oportuna licencia. En todo caso se respetarán las leyes de propiedad intelectual.

Se deberá controlar y mantener en secreto toda la información relativa a nombres de usuario, contraseñas y dispositivos de autenticación de los sistemas informáticos y se deberá comunicar cualquier posible riesgo o incidente de seguridad en este sentido. Los medios informáticos y servicios de la compañía podrán ser objeto de revisión por parte de la empresa, respetando en todo caso la normativa vigente en la materia.

Política de Protección de datos

La confidencialidad y la diligencia en el uso de los datos presidirán las actuaciones de los destinatarios de este Código. Este principio deberá ser respetado incluso cuando haya concluido la relación con la empresa.

La información de la empresa no podrá ser utilizada en beneficio particular, ni comunicada a terceros, considerándose confidencial y secreta y deberá ser utilizada para el exclusivo fin para el que fue obtenida.

Entre la información confidencial destacan, entre otros, a título enunciativo y no limitativo, los secretos profesionales, las

normativas de fijación de precios los planes operativos estratégicos o de negocios, nuevos productos, contratos, acuerdos, listados de empleados, clientes, proveedores, software o programas informáticos, información sobre RRHH, planes de personal, comunicaciones internas, listas de suscripción y, en general, datos afectados por la normativa de protección de datos.

Se exige el respeto a la intimidad personal y familiar de las personas a cuyos datos se tenga acceso.

Todo el personal deberá conocer y respetar los procedimientos internos de la empresa sobre almacenamiento, custodia y acceso a los datos personales.

Cualquier incidencia relacionada con la confidencialidad de los datos será comunicada al departamento correspondiente o al Comité de Cumplimiento.

Derechos de Propiedad industrial e intelectual

La empresa reconoce su compromiso con la protección de los derechos de autor, patentes y marcas, tanto propios como ajenos, y exige a sus proveedores el mismo compromiso. Todos nos comprometemos a informar de cualquier irregularidad en este ámbito.

Se prestará especial atención a la inclusión de notificaciones de derechos de autor en los materiales, información, productos, servicios y cualquier documento de la empresa destinado a la distribución pública.

En su relación con terceros, los empleados seguirán

escrupulosamente las normas y procedimientos en esta materia para evitar infringir los derechos de terceros, respetando los derechos de propiedad intelectual e industrial válidos de otros.

Registro de operaciones e información

Se mantendrá un registro apropiado de los apuntes financieros y contables. Es fundamental asegurarse de que los mismos son completos, exactos y no engañosos en cuanto que esa información es la base de informes, tanto internos como externos, dirigidos a autoridades gubernamentales y reguladoras y otras entidades.

Todos los libros, registros y cuentas, incluidas las planillas de horarios, registros de ventas, facturas, recibos e informes de gastos, deben ser completos, exactos y fiables.

No se admite la falsificación de documento alguno ni cualquier tipo de distorsión de datos relacionados con una transacción en particular.

Las transacciones deben ser asentadas de manera oportuna y respaldadas por la documentación correspondiente.

No se contraerá ni abonará gasto alguno con fondos de la empresa si dicho gasto no está autorizado por la persona competente.

Conservación de documentos

ARNÓ cumple con los requisitos legales y reglamentarios que hacen referencia a la conservación y eliminación de documentos y registros. Todo registro e información se tratará de forma que

permita asegurar que:

- El archivado, almacenamiento y recuperación de la información registrada se realiza siempre de una manera organizada.
- El mantenimiento de los registros, en el formato que sea, satisface los requisitos legales, fiscales, reglamentarios y operativos.
- Los registros y sus copias de seguridad están protegidos.
- La documentación necesaria está disponible en caso de seguirse un procedimiento judicial.
- La eliminación de los documentos que ya carezcan de valor tanto en formato impreso como electrónico se lleva a cabo de manera adecuada y oportuna, a fin de evitar su acceso por terceros no autorizados, respetando, en todo caso, el plazo de conservación legalmente establecido.

Gestión de operaciones tendentes a evitar pagos ilícitos

Con la finalidad de evitar cualquier pago ilícito, toda operación que se realice con recursos del Grupo:

- Tiene que estar relacionada con el fin social o con una actividad enmarcada dentro de las actividades de responsabilidad social.
- Tiene que estar debidamente autorizada.
- Tiene que estar debidamente autorizada y registrada, existiendo plena coincidencia entre el fin declarado de la transacción y su finalidad real.
- Tiene que existir una proporción razonable entre la cantidad económica satisfecha y el producto adquirido o servicio prestado.

Se prestará una especial atención a los pagos extraordinarios no

3.6. Relaciones con los organismos públicos

Legalidad e integridad en nuestras relaciones con los organismos públicos.

La actividad empresarial de ARNÓ exige intervenir habitualmente en concursos y licitaciones públicas, lo que supone un contacto habitual con organismos públicos, autoridades y funcionarios.

El principio que guiará en todo momento las relaciones entre ARNÓ y los organismos públicos, autoridades y funcionarios con los que se interactúe será el del más estricto cumplimiento del ordenamiento jurídico que resulte de aplicación, de manera que no se induzca a un funcionario público a violar sus deberes de imparcialidad o cualquier precepto legal.

De esta obligación se deriva:

- La prohibición absoluta de ofrecer a cualquier funcionario público, directa o indirectamente, algún tipo de ventaja indebida con la finalidad de que viole sus obligaciones para favorecer a la compañía.
- La prohibición de realizar cualquier tipo de comportamiento o actividad diferente a la anterior encaminada a influir ilícitamente en el comportamiento de un funcionario público, para que adopte o no una decisión que favorezca a la compañía.

En particular, por lo que respecta a las obligaciones que adquiera ARNÓ con las administraciones públicas, se prestará especial atención en el estricto cumplimiento de las distintas normativas fiscales, de seguridad social y de prevención del blanqueo de capitales que resulten de aplicación.

Regalos, obsequios y favores

Las prohibiciones señaladas en el apartado 3.3. relativas a los regalos, obsequios y favores a clientes, se aplica igualmente a la relación de ARNÓ con los organismos públicos.

ARNÓ no realizará a funcionarios públicos, autoridades u organismos públicos en general ni admitirá de ellos, ningún tipo de regalo u obsequio que pueda ser interpretado como algo que excede las prácticas de cortesía normales.

En particular, se prohíbe cualquier forma de regalos, obsequios o favores a funcionarios públicos españoles o extranjeros, auditores, consejeros, etc. que pueda influir en la independencia de juicio o inducir a garantizar cualquier tipo de favor.

ARNÓ se abstendrá de prácticas no permitidas por la legislación aplicable, por los usos comerciales o por los códigos de conducta o de conducta, en el caso de que se conocieran, de las administraciones u organismos públicos con las que mantiene relaciones empresariales.

Cualquier obsequio de ARNÓ se caracterizará porque su valor sólo podrá ser simbólico y estará destinado a promover la imagen de marca de ARNÓ. Cualquier regalo ofrecido, con dicha finalidad, deberá gestionarse y autorizarse conforme a los protocolos empresariales.

Partidos políticos

En cumplimiento con la legislación de su ámbito de actuación, ARNÓ se abstendrá de realizar cualquier actividad prohibida en

relación con la financiación de partidos políticos o de patrocinio de eventos que tengan como único fin la actividad política.

ARNÓ se abstendrá, asimismo, de llevar a cabo cualquier tipo de presión directa o indirecta de naturaleza política, y no aceptará la presión que cualquier grupo político pudiera realizar.

Derecho de la competencia y organismos reguladores

ARNÓ cumple y se compromete a cumplir con cualquier normativa de ámbito local, nacional o internacional en materia de derecho de la competencia y colaborará con las autoridades que regulan el mercado.

3.7. Relaciones con los competidores

El respeto a nuestros competidores

El Grupo ARNÓ se compromete a competir en los mercados, impulsando la libre competencia en beneficio de la comunidad y usuarios y a cumplir las leyes establecidas al respecto, evitando cualquier actuación que suponga un abuso o transgresión de la libre competencia.

El Grupo ARNÓ en relación con los competidores de la empresa se compromete a:

- No abusar de una posición dominante o privilegiada en el mercado.
- Competir lealmente con otras empresas cooperando a la consecución de un libre mercado basado en el respeto mutuo entre competidores, absteniéndose de realizar prácticas desleales.

- En particular, no captar clientes de otros competidores mediante métodos no éticos.

3.8. Relaciones con la comunidad y el entorno

Política medioambiental

ARNÓ dispone de políticas ambientales y de un desarrollo industrial sostenible (PRCO_15), de conformidad con la legislación medioambiental vigente en las zonas geográficas donde opera.

La política medioambiental de ARNÓ está también respaldada por la concienciación de que el respeto al medioambiente puede representar una ventaja competitiva en un mercado cada vez más amplio y exigente en el campo de la calidad y de los comportamientos.

La estrategia de ARNÓ se caracteriza por un enfoque hacia inversiones y actividades que responden a los principios del desarrollo sostenible.

Comunidad

El compromiso de ARNÓ con la comunidad, se materializa en el desarrollo y promoción de iniciativas enfocadas a mejorar la calidad de vida de las personas de las comunidades donde opera y en el entorno de su actividad.

ARNÓ proclama su voluntad de contribuir a la mejora de la calidad de vida y a la creación de riqueza tanto a través de la propia actividad de ejecución de obras, suministro de materiales y prestación de servicios como a través de nuevas actividades

empresariales o incluso, en determinados supuestos, mediante la promoción del desarrollo económico, social o cultural de las comunidades donde opera por cauces no empresariales.

La actuación de las personas del Grupo ha de ser totalmente activa y participativa con este compromiso con la comunidad, especialmente en lo que se refiere a la acción social. Las actuaciones de patrocinio, mecenazgo o cualquier otra en el ámbito de la acción social que sean promovidas por los profesionales del Grupo se deberán realizar de acuerdo con la normativa interna existente y deben ser realizadas de manera transparente, sin buscar el provecho y la promoción personal de alguna de las personas de la organización o afectar a la imparcialidad de un funcionario público.

Estas actuaciones en ningún caso se han de utilizar como actos de propaganda electoral o como medio de sobornar a un funcionario público de manera encubierta.

3.9. Relaciones con el mercado

Transparencia

ARNÓ actúa con total transparencia, adoptando procedimientos específicos para garantizar la corrección y la veracidad de la documentación societaria, financiera y de gobierno corporativo que facilita a los terceros y para prevenir que se cometan delitos societarios y abusos de mercado.

ARNÓ cumple en todo momento con sus obligaciones legales en materia de información pública, comunicación de hechos relevantes y demás deberes de transparencia, con sometimiento

pleno a la legislación mercantil vigente.

En particular, por lo que respecta a la información financiera, ARNÓ presta especial atención a que la citada información se elabore de un modo veraz y se registre y difunda de forma conveniente.

Control de la información

Todos los profesionales de ARNÓ que posean información privilegiada, tienen la obligación de salvaguardarla y adoptar las medidas adecuadas para evitar que tal información pueda ser objeto de utilización abusiva o desleal y, en su caso, tomarán de inmediato las medidas necesarias para corregir las consecuencias que de ello se hubieran derivado, a excepción de comunicaciones con las autoridades judiciales o administrativas en los términos previstos en la Ley.

Los profesionales de ARNÓ deben evitar comportamientos que puedan dar lugar a fenómenos de abuso de información confidencial y de manipulación del mercado, también por parte de terceros. Con el fin de garantizar la máxima transparencia se adoptarán procedimientos en materia de gestión de información reservada respetuosos con la legislación y conformes con las mejores prácticas internacionales.

Prevención de blanqueo de capitales

ARNÓ sólo establecerá relaciones comerciales con clientes y socios, atendiendo a su competencia profesional. Con esta medida se pretende evitar el blanqueo de capitales. Cualquier obra, venta o prestación de servicios realizada por nuestra empresa pagada con

fondos procedentes de actividades delictivas puede ser considerada como blanqueo de capitales.

En aquellas operaciones o actividades donde se aprecie un riesgo de blanqueo de capitales, el Grupo ARNÓ adoptará medidas de cumplimiento basadas en la identificación del cliente y en la colaboración con las autoridades competentes.

La compañía dispone de un Manual de Prevención de blanqueo de capitales de obligado cumplimiento para todos los profesionales de ARNÓ.

4. IMPLEMENTACIÓN

ARNÓ ha establecido un Sistema de Gestión de Compliance basado en las recomendaciones de la norma UNE-ISO 19600. El Sistema está integrado por diversos documentos, como la Política de Compliance, el Manual de Compliance, este Código de Conducta y diversos protocolos o procedimientos que permiten la implantación del presente Código de Conducta.

En la implantación del Sistema tienen un papel fundamental el Comité de Cumplimiento y el Canal de Comunicación y es esencial la formación de los empleados/profesionales y la aplicación por estos de lo establecido en los documentos del Sistema de Gestión.

4.1. Comité de cumplimiento

El **Comité de Cumplimiento de ARNÓ** será el órgano delegado que asesora al Consejo de Administración y a las demás sociedades del grupo en la adopción de políticas que promuevan el comportamiento ético de ARNÓ y en el cumplimiento del presente Código de Conducta y de todo el Sistema de Gestión de Compliance.

El Comité de Cumplimiento Ético tendrá las siguientes funciones:

- Comprobar la aplicación del Sistema de Gestión de Compliance a través de actividades específicas dirigidas a controlar la mejora continua de la conducta en ARNÓ, mediante la evaluación de los procesos de control existentes en la organización.
- Revisar las iniciativas para la difusión del conocimiento y la comprensión del Sistema de Gestión de Compliance.
- Recibir y analizar las comunicaciones de violación de las

Código de conducta. Grupo Arnó

disposiciones del Sistema de Gestión de Compliance.

- Tomar decisiones con respecto a dichas violaciones, proponiendo, en su caso, la imposición de sanciones y la adopción de medidas disciplinarias.
- Implementar el Sistema de Gestión de Compliance en el seno de ARNÓ, realizando un seguimiento y control de su efectividad, para prevenir conductas delictivas o para reducir de forma significativa el riesgo de su comisión.
- Establecer controles para evitar la comisión de delitos que pudieran generar responsabilidad penal a cualquier empresa del Grupo, así como aplicar nuevas medidas de prevención en el supuesto en el que se produjera una actividad delictiva
- Proponer al Consejo de Administración las modificaciones e integraciones a aportar al Sistema de Gestión de Compliance ante la detección de nuevos riesgos o el desarrollo de nuevas actividades en la Organización y mantener ambos actualizados en todo momento.
- Resolver las dudas de los empleados relacionadas con la aplicabilidad del Sistema de Gestión de Compliance.

El Comité de Cumplimiento de ARNÓ enviará informes sobre las violaciones de las disposiciones del Sistema de Gestión de Compliance, detectadas tras indicaciones de los implicados, comunicaciones de los grupos de interés, actividades de auditoría, etc.

- En los casos más significativos al Consejo de Administración, quien deberá adoptar las medidas correspondientes.
- En los demás casos a la Dirección General de ARNÓ.

Nadie, independientemente de su nivel o posición, está autorizado para solicitar que un profesional cometa un acto ilegal o que contravenga lo establecido en el Sistema de Gestión de Compliance.

4.2. Canal de comunicación (CC)

ARNÓ valorará muy positivamente las denuncias de comportamientos ilícitos, que, además de servir para constatar eventuales irregularidades, constituyen una herramienta imprescindible para que el presente Código de Conducta y todo el Sistema de Gestión de Compliance tome fuerza y vigencia.

Ningún profesional y/o empleado debe pensar que actúa en interés de la compañía cuando esconde un hecho o incidente que vulnera la Ley, el Código de Conducta o cualquier disposición del Sistema de Gestión de Compliance.

En particular, en relación con el proceso de elaboración de la información financiera, y en los aspectos que puedan afectar a los trabajadores de ARNÓ, tales como situaciones de discriminación, acoso, mobbing o seguridad en el trabajo, entre otros, se podrá utilizar el canal de denuncias para la comunicación y tratamiento de cualquier conducta impropia que se pudiera producir en estos ámbitos.

A tal efecto, ARNÓ ha creado un “Canal de Comunicación” (CC) a través del cual remitir las comunicaciones oportunas. En dicho canal se garantiza la confidencialidad en el tratamiento de la información.

Todas las denuncias y/o comentarios/sugerencias/observaciones

serán valoradas por el Comité de Cumplimiento, previamente a su resolución.

El Canal de Comunicación es accesible a través de la web o correo postal:

cc@arno.es

Canal de Comunicació Grup Arnó
Plaça de l'Enseyança, 1, baixos.
25002 Lleida

4.3. Documentos del sistema de gestión Compliance

Además de una Política de Compliance, un Manual de Compliance, y este Código de Conducta, la organización ha desarrollado diversos protocolos/procedimientos para gestionar las obligaciones y los riesgos de Compliance identificados. Dichos protocolos/procedimientos recogen disposiciones sobre la contratación de empleados y directivos, prevención de la corrupción, prevención de blanqueo de capitales, utilización de dispositivos electrónicos, acceso y utilización de recursos tecnológicos de terceros, confidencialidad y protección de datos personales, prevención de delitos contra los recursos naturales y el medio ambiente, etc. También se han desarrollado protocolos para describir las funciones y actividades del Comité de Cumplimiento y el funcionamiento del Canal de Comunicación.

4.4. Formación

El presente Código se da a conocer a los implicados internos y externos mediante actividades de comunicación específicas y a

través de su publicación en la página web de ARNÓ.

Los empleados/profesionales de ARNÓ reciben información y formación sobre el Sistema de Gestión de Compliance, para lo cual se establece un Plan de Comunicación y Formación, orientado a darles a conocer el Sistema y sus disposiciones, fomentar su concienciación y favorecer la aplicación de los principios y normas éticas contenidas en este Código de Conducta y en todo el Sistema de Gestión de Compliance.

5. VIGENCIA

El presente Código de Conducta será de obligado cumplimiento desde su publicación en la web de ARNÓ, y será objeto de revisión y/o actualización por el Consejo de Administración cuando las circunstancias así lo aconsejen.